

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4654

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORIZASE una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1999, a los Sres. Nelly y Javier Lovera para la explotación de un juego infantil (Castillo Inflable) en Plaza Vélez Sársfield, en el sector indicado s/ Expte Nro. 057/HCD/97.-

Art. 2º).- Los solicitantes deberán contar al momento de iniciar sus actividades, un seguro de responsabilidad civil contra terceros, con vigencia hasta la finalización de la autorización acordada.-

Art. 3º).-Bajo ningún motivo, los Sres. Nelly y Javier Lovera, podrán incorporar otros juegos a los que se especifican en la presente Ordenanza, y podrá funcionar únicamente los días sábados, domingos y feriados, en el lugar antes indicado.-

Art. 4º).- El precio del boleto podrá ser fijado por los peticionantes, atendiendo valores de juegos infantiles similares establecidos en la ciudad.-

Art. 5º).- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos dispondrá los controles de seguridad y de habilitación correspondiente y mientras dure el mismo, verificará el estado de los juegos y su adecuado funcionamiento.-

Art. 6º).- La instalación no deberá afectar los espacios verdes del sector.-

Art.7º).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-